

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Enero Veintinueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00256-00.
Demandante: DANIEL ANTONIO MORA MANZO
Demandado: LUIS ALFONSO RIOS

Téngase por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por parte de la entidad demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., quien lo hacen por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a través de su apoderada judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados VICTOR HUGO RAMIREZ, LUIS ALFONSO RIOS Y TELETAXI LTDA., quienes lo hacen por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por los demandados VICTOR HUGO RAMIREZ, LUIS ALFONSO RIOS Y TELETAXI LTDA., a través de su apoderada judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería al Dr. ENRIQUE LAURENS RUEDA como apoderado judicial de la entidad demandada y llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Reconózcase personería a la Dra. JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ como apoderado judicial de los demandados VICTOR HUGO RAMIREZ, LUIS ALFONSO RIOS Y TELETAXI LTDA., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.003 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Febrero 1 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**